

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 1 de septiembre de 2005, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos solicitado por “Africal, Sociedad Anónima”, para ampliación de superficie de la actividad de restaurante y salón de banquetes, en edificio exclusivo, sito en avenida del Padre Huidobro, sin número, en el Distrito de Moncloa-Aravaca.
2. Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en periódico de los de mayor circulación.
3. Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca, sita en la plaza de Moncloa, sin número, Departamento Jurídico (primera planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria de Distrito, María José Carrasco Herencia.

(02/4.274/10)